

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004081/2023 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Consumo problemático de sustancias psicoactivas en estudiantes de las facultades de UADER, con sede en Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "C.D." N° 456-23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología se recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Consumo problemático de sustancias psicoactivas en estudiantes de las facultades de UADER, con sede en Concepción del Uruguay", cuya directora es la Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115.-

Que de fs 39 a 50, se incorpora las evaluaciones del citado proyecto, y los correos electrónicos mediante las cuales estas fueron enviadas

Que a fs. 73 y 74 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, la Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 77 y 78 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 152-24

Que a fs. 79 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Consumo problemático de sustancias psicoactivas en estudiantes de las facultades de UADER, con sede en Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Consumo problemático de sustancias psicoactivas en estudiantes de las facultades de UADER, con sede en Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115 en virtud de haberse

cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel - DNI: 12.259.115.-

CODIRECTOR:

- Dr. BERCOVICH Germán - DNI N° 27.498.012

INTEGRANTES INTERNOS:

- Mg. GRAS Adriana María - DNI N° 31.908.925
- Esp. Prof. GONZÁLES Mariano - DNI N° 34.206.835

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. BARDISA Mariana - DNI N° 31.874.286

ASESOR:

- Dr. LEPRATTE Leonardo - DNI N° 24.527.487.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para gastos de Bienes de Consumo; y 2do año: un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

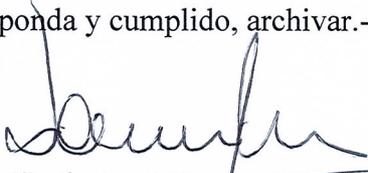
RESOLUCIÓN "CS" N° 152-24

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCyT para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel - DNI: 12.259.115.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Mg. MONTEVERDE, Norma Mabel DNI: 12.259.115, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos